



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1942

Armenia, 20 de Junio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

	PAG .
GOBERNACION DEL QUINDIO	
460 RESOLUCIÓN NUMERO 000609 DE 14 DE JUNIO DE 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD”	1

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de Marzo de 1980; el decreto 1529 de 1990 y,

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000609
DE 14 DE JUNIO DE 2012**

CONSIDERANDO.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE
RECONOCE Y ORDENA UNA
PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS
DE UNA ENTIDAD”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000609 DE 20 14 JUN 2012**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA
PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD".**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; el Decreto 1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO

- Que a este despacho se ha solicitado la Protocolización de los miembros del Consejo de Administración, de la entidad denominada "**CENTRO CULTURAL COLOMBO FRANCÉS – ALIANZA COLOMBO FRANCESA**", con Nit No. 890.003.857-8, para lo cual se acompañó el acta de Asamblea del 30 de marzo de 2012, acta del 17 de abril de 2012 reunión de junta donde se designan los cargos, asistencia a la Asamblea General y fotocopias de cédulas de los dignatarios.

-Que confrontados en éste Despacho los artículos estatutarios respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constato que la elección se realizó conforme a derecho.

- Que el período de los miembros del Consejo de Administración del "**CENTRO CULTURAL COLOMBO FRANCÉS – ALIANZA COLOMBO FRANCESA**" será de conformidad a lo establecido en los Estatutos.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como miembros del Consejo de Administración de la entidad denominada "**CENTRO CULTURAL COLOMBO FRANCÉS – ALIANZA COLOMBO FRANCESA**", con sede en la Ciudad de Armenia Quindío, a los señores (as):

ORGANO DE ADMINISTRACION :

Presidenta
ESPERANZA JARAMILLO GARCIA
CC. 24.569.222 de Calarca

Vicepresidentes

LUZ ÁNGELA GARCÍA
CC. 41.685.269 de Bogotá
GUSTAVO CHACON CARDONA
CC 7.517.216 de Armenia

Secretaria General

JULIAN ORTIZ SALAZAR
CC. 89.009.730 de Armenia

Vocales

JOSE YESID SABOGAL VALLEJO
CC. 9.778.774 de Calarcá
MARIA EUGENIA BELTRAN FRANCO
CC. 24.483.998 de Armenia
AMALIA BOTERO QUINTERO
CC. 41.358.288

ARTICULO SEGUNDO: Protocolícese en los libros de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío, la elección de los miembros anteriormente reconocidos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la Gaceta Departamental.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la señora Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

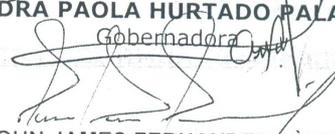
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

14 JUN 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora


JOHN JAMES FERNANDEZ LÓPEZ

Secretario Jurídico

Proyectó y elaboró: Claudia Andrea Padilla Martínez
Revisó: Jose F Hernandez